

Expediente: **820/23**

Carátula: **JUAREZ LUISA ELIZABETH C/ ASEO PROFESIONAL S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ASEO PROFESIONAL S.R.L., -DEMANDADO

20303578057 - JUAREZ, LUISA ELIZABETH-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 820/23



H103054415104

JUICIO: "JUÁREZ, LUISA ELIZABETH c/ ASEO PROFESIONAL S.R.L s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 820/23.-

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2023.

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 09/05/23 por el letrado Diego Leonardo Rodríguez Aráoz (M.P. 10225):

Agréguese la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta con la presentación que antecede y téngase por cumplido con lo ordenado en proveido de fecha 05/05/23.

En su mérito y en virtud del instrumento de Poder Ad-Litem acompañado en fecha 02/05/23; téngase al letrado **Diego Leonardo Rodríguez Aráoz (M.P. 10225)** por presentado en el carácter invocado (**apoderado de Luisa Elizabeth Juárez**) con domicilio legal constituido en casillero digital n° 20303578057. Tómese razón de ello en el S.A.E. y désele la intervención de ley.

Atento a todo ello: **CÍTESE Y EMPLÁCESE** a la demandada **ASEO PROFESIONAL S.R.L. CUIT 30-71232868-8**, en el domicilio que se denuncia, sito en calle España N° 2309, Barrio Jardín, San Miguel de Tucumán, a fin de que en el perentorio término de QUINCE (15) DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento del art. 22 del C.P.L. Al mismo tiempo y por igual plazo **CÓRRASELE TRASLADO DE LA DEMANDA** para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL.

A la documentación que se acompaña conforme lo detallado en el día de la fecha; téngase presente y hágasele saber a la parte presentante que los originales deberán estar a disposición del Juzgado en caso de ser requeridos.

A la prueba documental ofrecida en el apartado VIII) del escrito de demanda; reitérese en la etapa procesal oportuna.

Al oficio solicitado en el apartado IX) del escrito de demandada (*Prueba Informativa*); reitérese en la etapa procesal oportuna.

A la reserva federal planteada; téngase presente.

Por último; a los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante la movilidad correspondiente.-ALA 820/23

Actuación firmada en fecha 12/05/2023

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.